

**ACTA N° 21/2024** – En la ciudad de San Carlos el tres de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

#### **La Sesión da inicio a la hora 09:30**

##### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Respuesta a Oficio 2786/2024 – Ministerio de Salud Pública.
- Mail - Sociedad Teatro Unión
- Copia de convenio Sociedad Unión – Intendencia de Maldonado
- Memorando 13806-2024-5 – Oficina de Higiene

##### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2024-88-01-10562

Asunto: Autorización para colocar placa de reconocimiento

Gestionante: Alicia Plada

Vista la nota presentada mediante la cual se solicita autorización para colocar una especie de atril y placa con el nombre de Carlos Plada Guerra, en reconocimiento a la dedicación a su lugar de trabajo en el predio de La Alameda, donde el mencionado fue encargado, y además se encontraba muy vinculado al mundo del Turf.

Considerando el informe confeccionado por la Dirección de Asuntos Legales en actuación N.º 4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a la instalación de una placa de reconocimiento al señor Carlos Plada Guerra en el ombú ubicado en el Ecoparque La Alameda, debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Obras; no pudiendo levantar estatuas o monumentos.

Se deja constancia que los gastos correrán por cuenta de los interesados, no haciéndose cargo el Municipio.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

3.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras a conocimiento y coordinación del lugar y el tipo de atril que podría colocarse.

Documento: Expediente 2024-88-01-13384

Asunto: solicitud de colaboración económica y préstamo de Teatro Unión y Museo

Gestionante: Coro Kidie D'Elias

Se resuelve: 1.- Autorizar, la colaboración con la contratación de la empresa Marcelo Viajes por la suma de \$ 23.500 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos) a fin de transportar al Coro Kidie D'Elias a Montevideo, el día 12 de octubre del corriente.

2.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para el día 21 de setiembre a fin de realizar un concierto de primavera; debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a realizar la contratación y demás trámites, luego remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13958

Asunto: colaboración económica para a alumnos para el panamericano de taekwondo a realizarse en brasil el día 18 de setiembre

Gestionante: Valeria Meireles

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) con la señora Valeria Meireles titular de la C.I. 4.604.381-4 destinada a cubrir gastos para los alumnos de la academia Lang Artes Marciales quienes viajaran a Brasil a participar en un panamericano.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13994

Asunto: cierre de calle para el día 13 de setiembre

Gestionante: Instituto San Carlos

Vista la nota presentada por Coordinadora General del Instituto San Carlos, solicitando cierre de calle Rincón entre Ituzaingó y Carlos Cal el día 13 de setiembre del corriente en el horario de 09:00 a 12:00 horas, en el marco de la actividad de pintada de calles en vísperas de las vacaciones de primavera.

Considerando que en caso de inestabilidad climática pasarán la actividad para el día 27 de setiembre.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar el cierre de calle Rincón entre Ituzaingó y Carlos Cal el día 13 de setiembre del corriente en el horario de 09:00 a 12:00 horas, en el marco de la actividad de pintada de calles en vísperas de las vacaciones de primavera.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito a efectos de que coordinen con los gestionantes.  
Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13917

Gestionante: Cooperativas Alas Anchas

Asunto: Colaboración con materiales

Vista la gestión iniciada en la cual solicitan colaboración con materiales.

Resultando que a tales efectos se ha presentado la presidenta de la Cooperativa Alas Anchas expresando que los materiales solicitados los cuales están detallados en nota adjunta en actuación N°1 de estos obrados, son de gran necesidad para comenzar el proyecto de viviendas. El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios a fin de evaluar e informar si está en condiciones dentro de sus posibilidades de aportar algún material y acceder a lo solicitado.

Documento: Expediente 2024-88-01-13751

Asunto: solicitud de transporte para 60 alumnos hacia la escuela agraria el dia 9 de setiembre

Gestionante: Escuela N°13

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con transporte para el día 9 de setiembre.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.
- 2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-13687

Asunto: Prorroga hasta marzo 2025 para habilitación higiénica

Gestionante: Domingo Baldenegro

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga hasta fines de marzo de 2025 para los trámites de habilitación higiénica del local que funciona como mueblería en el padrón 4773, manzana 145 de Balneario Buenos Aires, en virtud de que cesará la actividad en ese lugar.

Considerando que la habilitación higiénica es una tasa anual y todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene; de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 3732.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No hacer lugar a lo solicitado e intimar al responsable del local que funciona como mueblería en el padrón 4773, manzana 145 de Balneario Buenos Aires que de forma inmediata deberá iniciar los trámites de habilitación higiénica del local de referencia bajo apercibimiento de clausura y otras sanciones económica de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, en caso de incumplimiento.
- 2.- Dese vista, manténgase por el plazo de 10 días hábiles a fin de que el administrado ejerza su defensa.
- 3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva para el dictado del acto administrativo correspondiente.
- 4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y mantener por la reserva legal.

Documento: Expediente 2024-88-01-13714

Gestionante: Liceo N°1 San Carlos

Asunto: Solicitan realizar una hidrolimpieza a la fachada del edificio correspondiente al Liceo N°1 de San Carlos

Vista la gestión iniciada en la cual solicitan realizar una hidrolimpieza en la fachada del edificio central correspondiente al Liceo N°1 de San Carlos.

Resultando que a tales efectos se ha presentado la Directora de dicho liceo informando que en noviembre estarán reinagurando el Observatorio Astronómico Prof Camilo Corbo con la presencia de autoridades de la Presidencia de la República.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios a fin de evaluar e informar si está dentro de sus posibilidades acceder a lo solicitado. En caso de ser afirmativo este Concejo no presenta objeciones al respecto.

Documento: Expediente 2024-88-01-13686

Gestionante: Comisión Fomento Escuela N°113

Asunto: Solicitan gestión de un espectáculo musical para el 13 de setiembre

Vista la gestión iniciada en la cual solicitan un grupo musical para el día 12 de setiembre.

Resultando que a tales efectos se ha presentado la Directora de la escuela N°113 expresando que ese día se realizará una jornada de donación de sangre con Hemobus.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.
- 2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-13641

Gestionante: Comisión de Fomento Vecinal – Camila Fernández

Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para utilizar el Comunal Balneario Buenos Aires los días miércoles en el horario de 18:00 a 21:00 para realizar las reuniones de la Comisión Vecinal.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina Administrativa, el cual luce en actuación N.º 2 de donde se desprende que el Centro Comunal está disponible a partir de las 18:15.

Que es importante apoyar estas iniciativas de participación que integran a la sociedad y la comprometen.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires los días miércoles en el horario de 18:30 a 20:30, previa coordinación con la Oficina Administrativa; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que este permiso está autorizado hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13700

Asunto: Oficio 02/2024 referente a solicitud de poder contar con un área de atención a los vecinos en el Barrio Asturias

Gestionante: INAU – Eduardo Rodas

Vista la gestión realizada por el Director Departamental de INAU, donde solicita un espacio físico en el Comunal del Barrio Asturias de lunes a viernes y en el horario del Municipio.

Considerando que los espacios físicos del lugar de referencia ya se encuentran ocupados por oficinas propias así como por la Dirección Nacional de Identificación Civil, no quedando espacios libres.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con espacio físico disponible.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13558

Gestionante: Stefani Vera

Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires el día 8

de setiembre del corriente de 11:00 a 22:00 horas; con el fin de realizar un bingo a beneficio de la Academia de Danza Impacto, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12695

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: Solicitud gimnasio cerrado para ensayos

Vista la gestión iniciada por el Instituto San Carlos mediante la cual solicita que se revea la posibilidad de realizar ensayos en el Centro Deportivo Municipal Carolino el 9 de diciembre en virtud de la cantidad significativa de grupos que asisten al mencionado centro de estudios.

Que mediante la Resolución N.º 07457/2024 se presto el uso de las instalaciones los días 10 y 11 de diciembre.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el uso de las instalaciones el día 9 de diciembre de 2024 para la realización de ensayos en los mismos términos establecidos en la Resolución N.º 07457/2024.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante; cumplido siga a conocimiento y coordinación de la Unidad de Deportes.

3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-12572

Asunto: Instituto Educativo solicita gimnasio cerrado de Cedemcar para fiesta de fin de curso y para ensayos

Gestionante: Instituto San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar la fiesta de Fin de Cursos el día 3 de diciembre del 2024 a la hora 20:00; cabe destacar que se presta el lugar para realizar dos ensayos previos en las dos semanas anteriores al festival. Se hace constar que deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar, la fecha y horario de los ensayos y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13893

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación N°1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

Documento: Expediente 2023-88-01-12545

Gestionante: Stella de León

Asunto: Renuncia a nicho 4161

Se resuelve: 1.- Aceptar la retroversión del Nicho N.º 4161 (CM 272564) de la Necrópolis de San Carlos.

2.- No hacer lugar a la solicitud de devolución de las cuotas abonadas por el Derecho de Uso del Nicho, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación N.º 9.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

4.- Luego siga a la Dirección General de Hacienda a fin de realizar los trámites que correspondan para hacer efectiva la retroversión.

5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad N°1021

Gestionante: Mariela Pereira

Asunto: Depósito y venta de leña

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 3 de setiembre de 2024 del Formulario de Consulta N° 001021, sobre la viabilidad de instalar un depósito y venta de leña en el padrón 3147, mazana 170 de San Carlos

Visto que la Comisión de CAZIC solicita opinión del Municipio.

Considerando la documentación presentada y el informe remitido por la mencionada Comisión.

Este Concejo dispone: 1.- Remitir el presente a la Comisión de CAZIC con opinión favorable, siempre y cuando se ajusten a la normativa vigente y cumplan con las condiciones establecidas por la Comisión.

Documento: Expediente 2024-88-01-13052

Gestionante: Estefania Barboza

Asunto: Entrega de urnario

Se resuelve: 1.- Recibir el urnario N.º 193 D (CM 205334) de la Necrópolis de San Carlos cuyo uso vuelve en poder de este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-02-00376

Asunto: pedido de informes referente a la Sociedad Unión

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Juan Urundagary

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia al Teatro de la Sociedad Unión y considerando el Convenio vigente que existe entre la Intendencia, el Municipio y la Asociación Civil Sociedad Unión; el que se adjunta.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de setiembre de 2024 dispone:

1.- Informar respecto a las consultas realizadas, en lo que respecta a la parte del inmueble del Teatro Sociedad Unión, de la que se tiene uso, en virtud del convenio suscrito:

I. Respecto a la situación arquitectónica:

a) Este Municipio no tiene informe al respecto.

b) No se han hecho trabajos en la fachada encomendadas por este Municipio.

c) No se han hecho trabajos en la infraestructura interna, encomendadas por este Municipio.

II. Inventario de bienes inmuebles. No corresponde a este Municipio brindar esa información en virtud del alcance del multicitado convenio.

III. Referido a los equipos técnicos.

Se adjunta informe en archivo PDF con información sobre el rider de audio e iluminación con el que cuenta el Teatro, este fue el último relevamiento que se realizó en cuenta a los equipos, fue realizado por Esfera Producciones en el año 2021, y de acuerdo a lo expresado por el funcionario que presta tareas en el Teatro Unión, pueden haber cambios pero mínimos, ya que están todos los repuestos bien y algunos sin abrir.

IV. Referente al personal.

Se informa que los funcionarios Municipales que prestan tareas en el Teatro son dos.

2.- Pase el presente a Secretaría General con destino a la Junta Departamental.

Documento: Consulta de Viabilidad N°1036

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Venta ambulante de papas fritas

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 3 de setiembre de 2024 del Formulario de Consulta N° 001036, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de papas fritas en Avenida Alvariza frente al remate.

Visto que dicha consulta no es viable por no cumplir con lo establecido en el Decreto 3383.

Este Concejo dispone:

1.- No autorizar lo solicitado por no encontrarse contemplado en la normativa vigente.

2.-Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante.

Documento: Expediente 2024-88-01-14104

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Asunto: Autorización para realizar baile los días 7 y 21 de setiembre en Sociedad Criolla Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización de los eventos los días 7 y 21 de

setiembre del corriente en instalaciones de Sociedad Criolla “Los Coronillas”; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatarse denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.
- 3.- Remítase copia a la Seccional Segunda y a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.
- 4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el señor Alcalde Carlos Pereyra**

- Comenta que es fundamental comenzar a gestionar una nueva resolución que regule la cartelería política en espacios públicos y las propagandas sonoras, debido al impacto negativo que genera en la ciudad. Expresa que la presencia excesiva de carteles y anuncios sonoros durante las campañas electorales saturan visual y auditivamente el entorno.

#### **Tema incorporado por el señor concejal Carlos Moreira**

- Consulta respecto al mantenimiento de los juegos de la plaza 19 de Abril, que se encuentran en estado deteriorado.

El señor Alcalde informa que ha estado en contacto con Carlos Medina respecto a esta situación y ya se está gestionando una solución. La propuesta es la instalación de nuevos juegos, con el objetivo de mejorar las condiciones de la plaza y asegurar un espacio seguro.

- Expresa que en el Teatro Sociedad Unión actualmente solo están habilitados los baños de la segunda planta, generando esto un problema significativo para las personas con discapacidades ya que se le dificulta el acceso a estas instalaciones.

El señor Alcalde manifestó que se pondrá en contacto con la Comisión Mixta para abordar esta situación. Además comenta que en una de las actividades desarrolladas en el Teatro Sociedad Unión se encontraron desechos de botellas y alimentos vacíos en la Sala, siendo que es de público conocimiento que está prohibido consumir alimentos y/o bebidas dentro de este espacio.

Por tal motivo, se dispuso remitir una nota a la Comisión Mixta de la Sociedad Unión San Carlos consultando quienes utilizaron el Teatro en esa oportunidad y que medidas se pretenden tomar al respecto con los responsables del evento.

---

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
Directora de División

**Sr. Carlos Pereyra**  
Alcalde